

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 174/2020 SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS LOTES INCLUIDOS EN EL CONTRATO 71/2020 “OBRAS DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A.”

Sesión de 7 de diciembre de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Certificación Ofertas presentadas.**

A las 14:00 del 25 de noviembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

N.º	LICITADOR	NIF	LOTE
1	UTE SERYNCO INGENIEROS, S.A. - PEYCO-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A78938743 A78315348	1, 2, 3 y 4
2	UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. – VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	A29021334 B05225131	1, 2, 3 y 4
3	UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	B83804989 B34149013	1, 2, 3 y 4
4	UTE INTECSA INARSA, S.A. Unipersonal - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A.	A28139111 A28494359	1, 2, 3 y 4
5	UTE SUMAR SERVICIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S. L. - KREAN S.COOP - TRECHOBS CONSULTORES, S.L.	B83059758 F20545018 B88301619	1, 2, 3 y 4
6	UTE META ENGINEERING S.A. - ACRUTA&TAPIA	A08646226 W-5041196-F	1, 2, 3 y 4

	INGENIEROS SAC SUCURSAL ESPAÑA - TÉCNICAS GADES, S.L.	B11061918	
7	GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	B81480352	1, 2, 3 y 4
8	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	B83341933	1, 2, 3 y 4
9	PROINTEC, S.A.	A28246122	1, 2, 3 y 4
10	INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	B28447597	1, 2, 3 y 4
11	OMICRON AMEPRO, S.A.	A28520278	1, 2, 3 y 4
12	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	B84840685	1, 2, 3 y 4
13	CONURMA INGENIEROS, S.L.	B81040503	1, 2, 3 y 4
14	PROTECNO, S.A.	A78962362	1, 2, 3 y 4

## 2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
UTE SERYNCO INGENIEROS, S.A. - PEYCO-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	X		
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. - VIARIUM INGENIERÍA, S.L.		X	La empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, la declaración presentada indica: "si se trata de una empresa de más de <b>100</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)", cuando el texto del modelo indica "si se trata de una empresa de más de <b>50</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)".
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	X		
UTE INTECSA INARSA, S.A. Unipersonal - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A.	X		
UTE SUMAR SERVICIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S. L. - KREAN S.COOP - TRECHOBS		X	Las empresas SUMAR SERVICIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S. L. y

CONSULTORES, S.L.			TRECHOBS CONSULTORES, S.L. han presentado declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, la declaración presentada indica: “ <i>si se trata de una empresa de más de <b>100</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”, cuando el texto del modelo indica “ <i>si se trata de una empresa de más de <b>50</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”.
UTE META ENGINEERING S.A. - ACRUTA&TAPIA INGENIEROS SAC SUCURSAL ESPAÑA - TÉCNICAS GADES, S.L.	X		
GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	X		
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	X		
PROINTEC, S.A.	X		
INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	X		
OMICRON AMEPRO, S.A.	X		
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	X		
CONURMA INGENIEROS, S.L.		X	La empresa CONURMA INGENIEROS, S.L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, la declaración presentada indica: “ <i>si se trata de una empresa de más de <b>100</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”, cuando el texto del modelo indica “ <i>si se trata de una empresa de más de <b>50</b> trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”.
PROTECNO, S.A.	X		

### 3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.

- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

**UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. – VIARIUM INGENIERÍA, S.L.**

**Motivo:** la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

**Documento que debe se subsanado:** la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**UTE SUMAR SERVICIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S. L. - KREAN S.COOP – TRECHOBS CONSULTORES, S.L.**

**Motivo 1:** la empresa SUMAR SERVICIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S. L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

**Documento que debe se subsanado:** la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Motivo 2:** la empresa TRECHOBS CONSULTORES, S.L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

**Documento que debe se subsanado:** la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONURMA INGENIEROS, S.L.**

**Motivo:** la empresa CONURMA INGENIEROS, S.L. ha presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares. En concreto, la declaración presentada indica: “si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)”, cuando el texto del modelo indica “si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)”.

**Documento que debe se subsanado:** la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2022.12.07 10:01:32 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2022.12.07 09:18:03 +01'00'

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.